

**ACTA DE LECTURA
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 09 de Abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación **No. CP-SECOPE-EST-ED-033-21**; consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA PREPARATORIA DIURNA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
<p>1. ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SICSIK</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>DOCUMENTO 4</p> <p>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (ANEXO PE-6): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL UTILIZAR PARA EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS EL 0.50% DE CARGOS ADICIONALES Y EN EL DOCUMENTO 4 PUNTO 5 ANEXO PE-4C DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES PRESENTA CARGOS ADICIONALES POR 0.5025%. ADEMÁS INCLUIR MAL ANALIZADOS ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS PRESENTADOS EJEMPLO: CONCEPTO CLAVE 3 TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, ESTABLECIENDO REFERENCIAS, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LOCALIZACIÓN GENERAL, ALINEACIÓN Y NIVELES, ESTACADO, CONSTRUCCIÓN DE BANCOS DE NIVEL Y MOJONERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS Y DEMÁS, DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, PARA DESPLANTE DE EDIFICIOS Y OBRAS EXTERIORES. EL ANÁLISIS NO PRESENTA LA PARTE EQUIPO DONDE DEBIÓ INCLUIR EL EQUIPO DE TOPOGRAFÍA INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO; CONCEPTO CLAVE 23 SUMINISTRO, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN DE CUBIERTA AUTOSOPORTANTE ARCOTECHO 100% ENGARGOLABLE FABRICADO EN LAMINA ZINTRO CALIBRE 16 CON FLECHA DEL 20% RESPECTO DEL CLARO, FORMANDO ARCOS DE UNA SOLA PIEZA, INCLUYE: MANO DE OBRA PARA MONTAJE DE ARCOTECHO, ENGARGOLADO, HERRAMIENTA, GRUA DE MONTAJE Y EQUIPO NECESARIO. P.U.O.T., EL ANÁLISIS PRESENTA EN LA PARTE DE LOS MATERIALES LAMINA ZINTO ALUM DE 1.22 MTS. DE ANCHO CALIBRE 16 EN ROLLO PARA MAQUINA ROLADORA CON UN COSTO DE \$ 26.00 POR KILO MAS I.V.A., EL COSTO PROMEDIO ES DE \$ 41.03 PESOS POR KILO MAS I.V.A.</p> <p>CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES</p>

	POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 1.- QUE CONTENGA UNO O VARIOS PRECIOS DESBALANCEADOS CON RESPECTO AL VALOR DEL MERCADO. INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES.
2. SOLUCIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS FEMORESA, S.A. DE C.V.	\$3'788,030.09
3. ING. VICTOR MANUEL DERAS SANDOVAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INGENIERÍA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	\$4'094,817.78
4. CR LOGÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4'155,112.78

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación da lectura al siguiente Fallo:

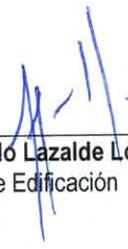
La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **SOLUCIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS FEMORESA, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$3'788,030.09 (tres millones setecientos ochenta y ocho mil treinta pesos 09/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día del día 12 de Abril del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Armando Lazalde Loera
Director de Edificación

C. Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO SIGSIK

C. JESÚS E. SILVA RODRÍGUEZ

SOLUCIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS FEMORESA, S.A. DE C.V.

C. EMMANUEL RODARTE IBARRA

**ING. VICTOR MANUEL DERAS SANDOVAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA
CON LA EMPRESA INGENIERÍA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**

C. ISAI DERAS VARGAS

CR LOGÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

C. ING. CARLOS JAVIER RAMOS

